

Córdoba, 03 de agosto de 2020.-

Sr./ a Consorcionista

Ref: Prohibición de reuniones sociales.

Desde hoy y por quince (15) días rige el nuevo Decreto Presidencial en todo el territorio Nacional referido especialmente a la prohibición de las reuniones familiares en todo el territorio Nacional y sin excepción. Seamos consiente de la situación por la que estamos pasando, sabemos que no es fácil y que estamos agotados de las limitaciones pero debemos hacer un nuevo esfuerzo para cortar con la cadena de contagios. Cabe acotar que ni la Administración, encargados o personal de seguridad estaremos detrás de cada persona, departamento o edificio para hacer cumplir el decreto, debemos ser responsables socialmente, cada uno sabrá valorar su vida y la de sus seres queridos. Si Ud. considera que alguna persona o familia incumple con este precepto deberá comunicarse al Ministerio Publico Fiscal 0800-888 0054.

Sin más saludamos a Uds. atte.

Mario Graciano Prativiera

Administrador.